Naciones Unidas S/2018/1171

Consejo de Seguridad

Distr. general
31 de diciembre de 2018
Español
Original: inglés

Carta de fecha 18 de diciembre de 2018 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Alemania, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

Alemania, Francia y el Reino Unido quisieran señalar a la atención del Consejo de Seguridad ciertas actividades emprendidas recientemente por el Irán que son incompatibles con el párrafo 3 del anexo B de la resolución 2231 (2015).

Como bien sabe el Consejo de Seguridad, en el párrafo 3 del anexo B de la resolución 2231 (2015),

> Se exhorta al Irán a que no emprenda ninguna actividad relacionada con los misiles balísticos diseñados para poder ser vectores de armas nucleares, incluidos los lanzamientos que utilicen esa tecnología de misiles balísticos, hasta la fecha en que se cumplan ocho años desde el [d]ía de [a]probación del [Plan de Acción Integral Conjunto] o hasta la fecha en que el [Organismo Internacional de Energía Atómica] presente un informe confirmando la conclusión más amplia, si esto ocurre antes.

La frase “misiles balísticos diseñados para poder ser vectores de armas nucleares” que figura en el párrafo 3 incluye los sistemas de la categoría I del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles. Por definición, los sistemas de esa categoría, que tienen capacidad de transportar por lo menos 500 kg de carga útil y un alcance de por lo menos 300 km, pueden intrínsecamente ser vectores de armas nucleares.

El 1 de diciembre el Irán lanzó a modo de ensayo un misil balístico de mediano alcance que entra en la categoría I del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles. El lanzamiento a modo de ensayo de un misil de ese tipo constituye claramente una “actividad relacionada con los misiles balísticos diseñados para poder ser vectores de armas nucleares” y un “lanzamient[o] que utili[za] esa tecnología de misiles balísticos”, actividades que en el párrafo 3 del anexo B de la resolución 2231 (2015) se exhorta al Irán a no emprender.

Consideramos que el programa del Irán para desarrollar misiles balísticos sigue siendo incompatible con el párrafo 3 del anexo B de la resolución 2231 (2015). Esta actividad relacionada con misiles balísticos también es desestabilizadora y aumenta las tensiones en la región.

Se ruega reciclar

Confiamos en que esta información ayudará al Consejo de Seguridad a promover la aplicación de la resolución 2231 (2015) por parte de todos los Estados. Por lo tanto, a la luz de las solicitudes formuladas al Secretario General en la resolución 2231 (2015), respetuosamente solicitamos que el Secretario General, en su próximo informe, incluya información completa y exhaustiva sobre las actividades del Irán relacionadas con misiles balísticos que sean incompatibles con la resolución 2231 (2015).

(*Firmado*) Karen **Pierce**
Representante Permanente del Reino Unido

(*Firmado*) François **Delattre**
Representante Permanente de Francia

(*Firmado*) Christoph **Heusgen**
Representante Permanente de Alemania